



Lima, 14 de Febrero del 2024

**OFICIO N° 086-2024-MINEM/DGAAH/DEAH**

Señora

**Ana Luisa Calderón Valenzuela**

Directora General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)

Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urbanización Oarrantia

Magdalena del Mar. –

- Asunto** : Remisión de información complementaria al Levantamiento de Observaciones al *“Plan de Abandono Parcial de la Planta de Inyección de Agua (Piloto); estación de Compresión 205, dos pozas de Evaporación de la Subestación Pariñas; y Baterías: 191-1, 191-II, 193-H, 4537, 209 y 204 en el Lote IV”* presentado por la empresa UNNA ENERGÍA S.A. y se solicita opinión técnica final.
- Referencia** : a) Escrito N° 3228335 (24.11.2021)  
b) Oficio N° 419-2022-MINEM/DGAAH/DEAH (27.06.20225)  
c) Oficio N° D001043-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS (escrito N° 3384999 del 11.11.2022)  
d) Auto Directoral N° 173-2023-MINEM/DGAAH de fecha 06.09.2023, sustentado en el Informe de Evaluación N° 517-2023-MINEM-DGAAH/DEAH  
e) Escrito N° 3617428 (27.11.2023)  
f) Oficio N° 664-2023-MINEM/DGAAH/DEAH (18.12.2023)  
g) Escrito N° 3636022 (04.01.2024)<sup>1</sup>  
h) Oficio N° 009-2024-MINEM-DGAAH-DEAH (09.01.2024)  
i) Escrito N° 3677940 (09.02.2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento g) de la referencia, mediante el cual su Despacho remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, **DGAAH**) el Informe Técnico N° D000007-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, respecto del cual se desprende que UNNA ENERGÍA S.A. (en adelante, **UNNA**) no cumplió con subsanar cuatro (4) de las trece (13) observaciones formuladas en el Informe Técnico N° D000884-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, emitido en atención al *“Plan de Abandono Parcial de la Planta de Inyección de Agua (Piloto); estación de Compresión 205, dos pozas de Evaporación de la Subestación Pariñas; y Baterías: 191-1, 191-II, 193-H, 4537, 209 y 204 en el Lote IV”* (en adelante, **PAP**).

<sup>1</sup> Mediante escrito N° 3636022 de fecha 4 de enero de 2024, SERFOR remitió a la DGAAH el Oficio N° 000005-2024-MIDAGRI-SERFOR- DGGSPFFS, a través del cual se adjuntó el Informe Técnico N° D000007-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, en el cual se concluye que persisten cuatro (04) observaciones, en materia de nuestra competencia.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Hidrocarburos

Dirección General de Asuntos  
Ambientales de Hidrocarburos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Posteriormente, mediante documento i) de la referencia, UNNA remitió a la DGAH información complementaria al PAP, la cual se encuentra destinada a la subsanación de las Observaciones formuladas en el Informe Técnico N° D000884-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA.

Para descargar la información presentada en el documento i) de la referencia, tenga a bien acceder al documento denominado “Escrito 3677940 Inf. Comp.”, el cual se encuentra en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/4972145-gmp-s-a-unna-energia-s-a-lote-iv>

Para cualquier consulta sobre el acceso de la información remitida, agradeceré comunicarse con Sra. Carmen Tello al correo [ctello@minem.gob.pe](mailto:ctello@minem.gob.pe)

Cordialmente,

Firmado digitalmente por TORRES PALOMARES  
Robert FAU 20131368829 soft  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Firma del documento  
Fecha: 2024/02/14 16:11:36-0500

**Ing. Robert Torres Palomares**

Director de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)

